



AUTORIDAD PARA EL
FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA
DE PUERTO RICO

SUBSIDIARIA DEL
BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO
PARA PUERTO RICO

G O B I E R N O D E P U E R T O R I C O

George R. Joyner
Director Ejecutivo

PO Box 71361
San Juan, PR 00936-8461

Ave. Barbosa 606
Edif. Juan C. Cordero
Río Piedras, PR 00919-0345
Teléfono (787) 765-7577

**CARTA CIRCULAR NÚM. 2011-003
PROGRAMA FHA BORICUA Y MI SEGURO HIPOTECARIO**

PARA ESTABLECER EL INTERÉS MÁXIMO A COBRAR EN EL PROGRAMA FHA BORICUA Y MI SEGURO HIPOTECARIO ADMINISTRADO POR LA AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA

POR CUANTO, en la reunión del 22 de agosto de 2010, la Junta de Directores de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (Autoridad o AFV) autorizó la creación del producto Mi Seguro Hipotecario bajo el Programa de Seguro Hipotecario bajo la Ley Núm. 87 de junio de 1965, según enmendada.

POR CUANTO, estos productos ayudan a que la industria hipotecaria y de bienes raíces tenga repunte y por consiguiente, contribuya a que la economía del país continúe mejorando.

POR CUANTO, mediante el Reglamento Núm. 7916 del 1 de septiembre de 2010 se crearon las características de Mi Seguro Hipotecario y en la reunión de Junta de Directores de septiembre 2010 se autorizó a que se crearan las políticas de crédito y la tasa de interés a regir bajo este nuevo producto.

POR TANTO, el Director Ejecutivo de la Autoridad establece que con efectividad de inmediato el *Annual Percentage Rate* (APR) será hasta un máximo de 7.25%. Esto aplicará a los productos Mi Seguro Hipotecario y el FHA Boricua.

Aprobada el 10 de febrero de 2011.


George R. Joyner